CONTRATO N° 015/2016
CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS E INSTRUMENTOS VARIOS

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamín Constant Nº 955 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. LUIS A. CABALLERO CANDIA**, con Cédula de Identidad N° 887.557, de conformidad al Art 28 y 29 de la Ley 122/93 denominada en adelante la CONVOCANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"FARMACIA OLIVA S.A."**, con **RUC Nro. 80019742-9**, con domicilio en la Calle Avda. España esq. Zanotti de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ANTONIO CESAR RODRIGUEZ MORESCHI,** con Cédula de Identidad N° 1124595, en su carácter de Apoderado, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS E INSTRUMENTOS VARIOS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONVOCANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***"Adquisición de Productos Farmacéuticos e Instrumentos Varios"***, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato N° 15/2016 de Adquisición de Productos Farmacéuticos e Instrumentos Varios;
(b) La Carta de Invitación correspondiente;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros;
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(e) Resolución N° 458/2016 de fecha 15/06/2016;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
Presidente

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	1	1	0	350	30	0	99	6.200.000
2016	2	1	1	0	350	30	0	99	15.000.000
TOTAL									**21.200.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 308004.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de "Adquisición de Productos Farmacéuticos e Instrumentos Varios" N° 11/2016, convocado por la *Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal* La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Administración N° 458 Acta N° 21 de fecha 15/06/2016.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051)

N° de Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unit. IVA incluido	**Precio Total IVA incluido**
1	Ibuprofeno 400mg.c/orfenadrina 40mg comprimido recubierto	KITADOL	Nacional	Caja	100	19655	**1.965.500**
2	Ibuprofeno 400mg.- comprimido recubiertos	BANES	Nacional	Caja	100	6190	**619.000**
3	Enalapril 20mg comprimidos recubiertos.-	APRIDAL	Nacional	Caja	100	22599	**2.259.900**
4	Rifamicina 10mg Excipientes c.s.p.	RIFAMICINA	Nacional	Caja	15	21800	**327.000**
5	Algodón Hidrófilo de 1 kilo	FL	Nacional	Frasco Spray	30	35000	**1.050.000**
6	Amoxicilina 500mg.+Paracetamol 10mg+Ketoprofen 50mg.comprimido recubiertos	INAFLEX BIO TIC	Nacional	Paquete	50	21500	**1.075.000**
7	Antipirina 40mg.+Benzocaina	OTOCIMI	Nacional	Caja	20	8750	**175.000**

Lic. Antonio Rodrigue... Adminis. y Finanzas

LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
Presidente

	10mg.	CIN					
8	Dexametasona 50mg.+Neomicina 500mg.+Polimicina B 20mg	CITOL NPD	Nacional	Caja	30	30381	**911.430**
9	N Butil Bromuro de Hioscina 20mg +Ibuprofeno 400mg. Recubierto.	PROFENO L FEN	Nacional	Caja	20	13238	**264.760**
10	Alcohol Gel 75 % de 250ml.	GLORIMA R	Nacional	Blíster	200	13720	**2.744.000**
11	Alcohol Gel 75 % de 250ml.	BAND AID	Nacional	Caja	20	14236	**284.720**
12	Cinta Adhesiva Medico Antialérgica	SIEGEN	Nacional	Frasco	20	5000	**100.000**
13	Alcohol Rectificado al 96%	GLORIMA R	Nacional	Caja	80	9500	**760.000**
14	Losartan potásico 100mg comprimido	ACCORD	Nacional	Rollo	20	52380	**1.047.600**
15	Dexametasona 5mg+Neomicina500mg +Mde Clorfenamina 100mg+C de Nafazolina 400mg	DEXAAC ORD	Nacional	Frasco	20	11619	**232.380**
16	Omeprazol 20mg comprimidos recubiertos	GASTRIC AL M	Nacional	Caja	20	18857	**377.140**
17	Ketorolac 60mg. comprimidos recubiertos	HONTACA L	Nacional	Frasco	30	19000	**570.000**
18	Guante quirúrgico descartable	SUMED	Nacional	Tira	300	510	**153.000**
19	Pseudoefedrina 60mg+Paracetamol300 mg+Bromhexina8mg+Cl orfeniramina4mg+Cafei na50mg+Vitamina C50mg comprimidos recubiertos	GRIPSYL	Nacional	Caja	250	4508	**1.127.000**
20	Jeringa descartable estéril 5ml. 21gx1 ½ con aguja	A..L. PIC RUOTI	Nacional	Caja	2	88700	**177.400**

Lic. Antonio Rodrigues
Admnist. y Finanzas

LUIS ALBERTO C. CALLERO CANDIA
Presidente

21	Dipirona 500mg.comprimidos recubiertos	NOVOMOL	Nacional	Caja	10	12857	**128.570**
22	Paracetamol 500mg. Comprimidos recubiertos	NOVOMOL	Nacional	Frasco	30	2381	**71.430**
23	Cefaxelina 500mg.capsulas recubiertos	MAXIVIT A-D	Nacional	Sobre	64	23600	**1.510.400**
24	Vitamina A +Vitamina D3 Bensalconio de cloruro 0,1 g+ ácido borico 2g.+oxido de zinc 15g.	AAS	Nacional		15	16900	**253.500**
25	Ácido Acetil Salicilico 650mg.comprimido recubierto.	FONITOL N.E.	Nacional		50	4150	**207.500**
26	Neomicina 3.5mg. +Benzocaina 10mg.+Mentol 5mg.	GLORIMAR	Nacional		50	3574	**178.700**
27	Gasa Hidrófila	DISIDOL N.F.	Nacional		50	4143	**207.150**
TOTAL							**18.778.080**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Diez y Ocho millones setecientos setenta y ocho mil ochenta. ----------

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la contratante y a Subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Convocante abonara los pagos en moneda nacional (guaraníes) dentro de los 20 días posteriores y una vez que cumpla con los siguientes requisitos:

* Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
* Emisión de la Orden de Compra
* Recepción definitiva de los productos

Acompañado por la Factura crédito correspondiente, en el que deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), LIBRE DE TODO GASTO para la Convocante.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento **(0,4%)** sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 3.439/07.----------

Lic. Antonio [illegible]
Administrador General

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
Presidente

6. VIGENCIA Y MODALIDAD DE CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la emisión de la Orden de Compras hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: *la Lic. Mirna Sosa.*----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el proveedor dentro de los diez días calendario siguiente a partir de la fecha de la subscripción del presente contrato, en forma de declaración jurada y el monto asegurado será del 5% (cinco por ciento) del valor del contrato. En caso contrario se rescindirá del mismo.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán: Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 inc. j), Ley N° 2051).

Ítem	Descripción de los Bienes
1	Ibuprofeno 400mg.c/orfenadrina40mg comprimido recubierto
2	Ibuprofeno 400mg.- comprimido recubiertos
3	Enalapril 20mg comprimidos recubiertos.-
4	Rifamicina 10mg Excipientes c.s.p.
5	Algodón Hidrófilo de 1 kilo
6	Amoxicilina 500mg.+Paracetamol 10mg+Ketoprofen 50mg.comprimido recubiertos
7	Antipirina 40mg.+Benzocaina 10mg.
8	Dexametasona 50mg.+Neomicina 500mg.+Polimicina B 20mg
9	N Butil Bromuro de Hioscina 20mg +Ibuprofeno 400mg. Recubierto.
10	Alcohol Gel 75 % de 250ml.

Lic. Antonio Rodríguez
Admnist. y Finanzas

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
Presidente

11	Alcohol Gel 75 % de 250ml.
12	Cinta Adhesiva Medico Antialérgica
13	Alcohol Rectificado al 96%
14	Losartan potásico 100mg comprimido
15	Dexametasona 5mg+Neomicina500mg+Mde Clorfenamina 100mg+C de Nafazolina 400mg
16	Omeprazol 20mg comprimidos recubiertos
17	Ketorolac 60mg. comprimidos recubiertos
18	Guante quirúrgico descartable
19	Pseudoefedrina 60mg+Paracetamol 300mg + Bromhexina8mg + Clorfeniramina 4mg + Cafeina 50mg + Vitamina "C" 50 mg comprimidos recubiertos
20	Jeringa descartable estéril 5ml. 21gx1 ½ con aguja
21	Dipirona 500mg.comprimidos recubiertos
22	Paracetamol 500mg. Comprimidos recubiertos
23	Cefaxelina 500mg.capsulas recubiertos
24	Vitamina A +Vitamina D3 Bensalconio de cloruro 0,1 g+ ácido borico 2g.+oxido de zinc 15g.
25	Ácido Acetil Salicilico 650mg.comprimido recubierto.
26	Neomicina 3.5mg. +Benzocaina 10mg.+Mentol 5mg.
27	Gasa Hidrófila

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12.1 RESCINCION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE

Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONVOCANTE en caso de incumplimiento en la ejecución del mismo.-------

Si el PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la CONVOCANTE, la cual

Lic. Antonio Rodriguez
Administ. y Finanzas

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENTE

LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
Presidente

deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

12.2 RESCINCION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la CONVOCANTE a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a) Si el PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.
b) Por colusión o fraude debidamente comprobado del PROVEEDOR desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.
c) Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.
d) Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega del suministro dentro del plazo de atraso máximo inclusive.
e) Grave negligencia del PROVEEDOR en el cumplimiento del contrato.
Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.
f) Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por el PROVEEDOR.

12.3 Si la CONVOCANTE decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva al PROVEEEDOR dispondrá de cinco (05) días hábiles para pronunciarse.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Antonio Rodrigo
Administ. Finanzas

14. EXTINCION DEL CONTRATO

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:
Vencimiento del plazo.
Acuerdo mutuo.
Rescisión por causa imputable a El PROVEEDOR.
Rescisión por causa imputable a la CONVOCANTE.

LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
Presidente

Aquellas establecidas expresamente en el contrato.
Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.

15. Reajuste de Precios: El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:
15.1 El precio del Contrato será reajustable. La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
No se reconocerán reajustes de precios si el Servicio se encuentra atrasado.-

16. JURISDICCION
Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 29 mes Junio y año 2016.

ANTONIO RODRIGUEZ CESAR
Apoderado
FARMACIA OLIVA S.A

Lic. Antonio Rodriguez
Admnist. y Finanzas

LUIS A. CABALLERO CANDIA
Presidente
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DEL PERSONAL MUNICIPAL

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · PRESIDENCIA